Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 070 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 12 ABR. 2019

VISTOS:

El Proveído N° 002098-2019-MIDIS/PNADP-DE del 05 de abril de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Memorando N° 000336-2019-MIDIS/PNADP-URH del 08 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000175-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de abril de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual contempla el cargo estructural de Coordinador/a en la Dirección Ejecutiva, considerado como cargo de confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final – "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, dispone que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora N° 009

del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; asimismo el artículo 2 dispuso que la ejecución de las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa "JUNTOS";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2019-MIDIS/PNADP-DE del 08 de febrero de 2019, se designó al profesional David Martín Solórzano Benites en el cargo de Confianza de Coordinador de Proyectos de Innovación para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, la citada persona ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Que, mediante Proveído N° 002098-2019-MIDIS/PNADP-DE del 05 de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva dispuso que la Unidad de Recursos Humanos eleve a la Unidad de Asesoría el respectivo Informe, a fin de proyectarse la Resolución que acepte la renuncia presentada;

Que, mediante el Memorando N° 000336 -2019-MIDIS/PNADP-URH del 08 de abril de 2019 de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000175-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de abril de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima viable la emisión del acto administrativo dando aceptando la renuncia, en consecuencia concluída la designación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 062-2005-PCM y Nº 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **ACEPTAR** la renuncia formulada por el profesional David Martín Solórzano Benites al cargo de Confianza de Coordinador de Proyectos de Innovación para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2019-MIDIS/PNADP-DE del 08 de febrero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- **DAR POR CONCLUIDA** la suplencia del profesional David Martín Solórzano Benites en las funciones de Coordinador de Sistemas de Información para la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2019-MIDIS/PNADP-DE del 29 de marzo de 2019.

Artículo 3.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles desde su emisión.

Regístrese, comuníquese.

NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"